

Re: REMISION OFICIO PROCESO 2023 00218 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ARMENIA

Diana Cristina Rubio Zamudio <diana.rubio@inpec.gov.co>

Mié 28/02/2024 10:20 AM

Para: Juzgado 04 Familia Circuito - Quindío - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Cordial saludo

Señora

Gilma Elena Fernandez Nisperuza

Secretaria

Juzgado De Circuito De 004 Familia

Armenia - Quindío

Proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA,

Radicado al número 630013110004 2023 00218 00,

Donde es demandante PAULA ANDREA HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ, con cédula 30.234.335 quien actúa en representación de los menores ZARAY y GABRIEL GARAY HERNANDEZ,

Contra JOHAN ALEXIS GARAY BARCO, cédula 9738492

De manera atenta me permito informar que revisado el sistema, se evidencia que la medida de embargo ordenada por su despacho mediante oficio No 073 de fecha 26 de febrero de 2024, se hizo efectiva desde el mes de el mes de octubre de 2023, la cual fue ordenada mediante OFICIO No 0580 DE FECHA 19/09/2023.

Quedo atenta ante cualquier inquietud

Atentamente,

Diana Cristina Rubio

Subdirección de Talento Humano

Grupo Nomina

Teléfono: 317 3003465 - 2347474 ext 1250 y 1175

El mié, 28 feb 2024 a las 7:37, Nomina (<nomina@inpec.gov.co>) escribió:

Atentamente,

JORGE ARMANDO BERNAL TRIVIÑO

Coordinador Grupo Nomina

 Ministerio de Justicia y del Derecho

----- Forwarded message -----

De: **Luz Nelsy Ariza Marin** <larizam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mar, 27 feb 2024 a las 16:54

Subject: REMISION OFICIO PROCESO 2023 00218 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ARMENIA

To: ghumana.epccalarca@inpec.gov.co <ghumana.epccalarca@inpec.gov.co>, 612-CPMSCAC-CALARCA-2 <epccalarca@inpec.gov.co>, nomina@inpec.gov.co <nomina@inpec.gov.co>, jhonnygarciam@hotmail.com <jhonnygarciam@hotmail.com>, yoandl@hotmail.com <yoandl@hotmail.com>

Señores

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INPEC

Calarcá

Se remite el oficio del asunto, solicitándoles obrar de conformidad. La respuesta allegarla únicamente al correo del Juzgado Cuarto de Familia:

j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

LUZ NELSY ARIZA MARIN

Escribiente Nominado

Juzgado Cuarto de Familia Armenia

Respetado usuario, si desea comunicarse con el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ARMENIA, por favor hágalo a través del correo : j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO IMPORTANTE: Este correo electrónico es de uso exclusivo para el envío de oficios, todo mensaje que se reciba en esta cuenta de correo no será leído, ni tenido en cuenta y automáticamente se eliminará.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.